

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Dr. Rubén Angel Cottet, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nº 2, Primera Secretaría, sito en calle Tucumán Nº 2846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, y FAMILIA s/Solicitud de Control de Legalidad y Pedido de Efectivización de Medida de Protección Excepcional; (Nº 1050 - Año 2011), (C.U.I.J. 21-00270888-1), y sus acumulados: Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia, y Familia c/Alarcón, Mercedes Beatriz y Motard, Marcelo Rene s/Control de Legalidad de Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional; (C.U.I.J. 21-00281451-7), y Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia c/Alarcón, Mercedes Beatriz s/Control de Legalidad de Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional; (C.U.I.J. 21-00281453-3), se notifica por edicto a Mercedes Beatriz Alarcón, D.N.I. Nº 22418830, que se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 11 de Febrero de 2015. Proveyendo escrito cargo Nº 404: Al punto 1º): Por promovida demanda de Formal Notificación de Adopción de Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, dispuesta por Disposición Nº 000153 de fecha 27-10-14, respecto de los menores Exequiel Luis Salas, y Miguel Angel Salas, la que se regirá por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes, y concordantes de la Ley Nº 12967. Al punto 2º) Agréguese la documentación acompañada, y detallada por el actuario en el cargo de fecha 04-02-15. Al punto 3º): Téngase presente la autorización efectuada a los Dres. Daniela Balzano, y/o Paula Condrac, y/o María Verónica Juri, a fin de efectuar la procuración en las presentes actuaciones y proceder al retiro de los autos en los casos en que corresponda. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 de la Ley 12967 (ref. por Ley 13237), por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Atento la conexidad invocada en la foja 0, y en la demanda, y dado la identidad objetiva y subjetiva, precédase a la acumulación material de las presentes actuaciones al expediente de éste Tribunal caratulado: Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia s/Solicitud de Control de Legalidad y Pedido de Efectivización de Medida de Protección Excepcional, (Nº 1050 - Año 2011). Atento el número de fojas alcanzado, y en virtud de lo prescripto en el artículo 174, inciso 5º de la Ley provincial Nº 10160, precédase a formar cuarto cuerpo de las presentes actuaciones a partir de fs. 601. Al punto 5º): Téngase presente lo peticionado para su oportunidad, y en caso de corresponder oportunamente se proveerá. Al punto 6º): Dése intervención a la Defensoría General. Cítese a Mercedes Beatriz Alarcón, para que comparezca a estar a derecho, se expida sobre las medidas definitivas propuestas por la Subsecretaría de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia, y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezca pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Notifíquese. Fdos.: Dra. Noemí Matilde Zulema Galván (Jueza a/c); Pablo Mariano Lazzeri (Secretario). Otro decreto: Santa Fe, 06 de Abril de 2015. Proveyendo escrito cargo Nº 4051: Al punto 1.: Téngase presente la notificación efectuada respecto del decreto de fecha 11-02-15 (fs. 468/468 vta.). Al punto 2.: Téngase presente la ampliación de la autorización otorgada a los fines de la procuración de las presentes actuaciones a la Dra. Karina Mariel Cartta, para actuar en forma indistinta y/o conjunta con los Dres. Karina Susana María del Pozo, María Verónica Juri, y Lucas Lebrand. Al punto 3.- Autorízase como se pide. Notifíquese. Fdos.: Dr. Rubén Angel Cottet (Juez); Pablo Mariano Lazzeri (Secretario). Santa Fe, 13 de Mayo de 2015.

S/C 261817 May. 27 May. 29

Por disposición del Dr. Rubén Angel Cottet, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nº 2, Primera Secretaría, sito en calle Tucumán Nº 2846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, y FAMILIA s/Solicitud de Control de Legalidad y Pedido de Efectivización de Medida de Protección Excepcional: (Nº 1050 - Año 2011) (C.U.I.J. 21-00270888-1), y sus acumulados, Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia, y Familia c/Alarcón, Mercedes Beatriz y Motard, Marcelo Rene s/Control de Legalidad de Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional, (C.U.I.J. 21-00281451-7), y Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia c/Alarcón, Mercedes Beatriz s/Control de Legalidad de Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional, (C.U.I.J. 21-00281453-3), se notifica por edicto a Marcelo Rene Motard, D.N.I. Nº 28442008, que se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 11 de Febrero de 2015. Proveyendo escrito cargo Nº 404: Al punto 1º): Por promovida demanda de Formal Notificación de Adopción de Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, dispuesta por Disposición Nº 000153 de fecha 27-10-14, respecto de los menores Exequiel Luis Salas, y Miguel Angel Salas, la que se regirá por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes, y concordantes de la Ley Nº 12967. Al punto 2º) Agréguese la documentación acompañada, y detallada por el actuario en el cargo de fecha 04-02-15. Al punto 3º): Téngase presente la autorización efectuada a los Dres. Daniela Balzano, y/o Paula Condrac, y/o María Verónica Juri, a fin de efectuar la procuración en las presentes actuaciones y proceder al retiro de los autos en los casos en que corresponda. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 de la Ley 12967 (ref. por Ley 13237), por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Atento la conexidad invocada en la foja 0, y en la demanda, y dado la identidad objetiva y subjetiva, precédase a la acumulación material de las presentes actuaciones al expediente de éste Tribunal caratulado, Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia s/Solicitud de Control de Legalidad y Pedido de Efectivización de Medida de Protección Excepcional, (Nº 1050 - Año 2011). Atento el número de fojas alcanzado, y en virtud de lo prescripto en el artículo 174, inciso 5º de la Ley provincial Nº 10160, precédase a formar cuarto cuerpo de las presentes actuaciones a partir de fs. 601. Al punto 5º): Téngase presente lo peticionado para su oportunidad, y en caso de corresponder oportunamente se proveerá. Al punto 6º): Dése intervención a la Defensoría General. Cítese a Mercedes Beatriz Alarcón, para que comparezca a estar a derecho, se expida sobre las medidas definitivas propuestas por la Subsecretaría de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia, y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezca pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Notifíquese. Fdos. Dra. Noemí Matilde Zulema Galván (Jueza

a/c); Pablo Mariano Lazzeri (Secretario). Otro decreto: Santa Fe, 06 de Abril de 2015. Proveyendo escrito cargo N° 4051: Al punto 1.-: Téngase presente la notificación efectuada respecto del decreto de fecha 11-02-15 (fs. 468/468 vta.). Al punto 2.-: Téngase presente la ampliación de la autorización otorgada a los fines de la procuración de las presentes actuaciones a la Dra. Karina Mariel Carita para actuar en forma indistinta y/o conjunta con los Dres. Karina Susana María del Pozo, María Verónica Juri, y Lucas Lebrand. Al punto 3.- Autorízase como se pide. Notifíquese. Fdos. Dr. Rubén Angel Cottet (Juez); Pablo Mariano Lazzeri (Secretario). Santa Fe, 13 de Mayo de 2015.

S/C 261819 May. 27 May. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: Expte. C.U.I.J. 21-01959479-0; CASTILLO, SILVIA RUT s/Pedido de Propia Quiebra, se ha dispuesto que los señores acreedores deberán presentar la verificación de sus acreencias al Síndico designado C.P.N. José Morano, con domicilio procesal en calle San Martín N° 3537 (Telefax 0342- 4.520.738), los días lunes a jueves de 16,00 a 19,30hs., hasta el 05 de Junio de 2015, inclusive. Fdo. Dra. Viviana Marín (Jueza); Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). Santa Fe, de Mayo de 2015.

S/C 261739 May. 27 Jun. 2

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados LOS OLIVOS S.C.C. c/ARTEAGA, EDUARDO y Otros s/Usucapión; (Expte. N° 677 Año 2007); (C.U.I.J. 21-00923253-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 21 de Julio de 2014. Agréguese el exhorto diligenciado que se acompaña. A los fines de la citación de la Señora Marina Bárbara Yela, en su calidad de heredera de Luis Romano, deberá denunciarse su domicilio y, para el caso de su desconocimiento, ofíciase a la Secretaría Electoral y a la URI. En cuanto a lo solicitado a fs. 144: Téngase presente la notificación a la Municipalidad de Gálvez y la falta de comparecencia de la misma. Proveyendo escrito de fs. 179: Declárase la rebeldía de Elvira María Teresa Belluati, Arteaga Eduardo, Arteaga Eduardo, Arteaga Aida y Arteaga, María Julia y/o sus herederos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez a cargo); Dra. Silvia Beatriz Zabala de de la Torre (Secretaria). En consecuencia, se hace saber a los señores Elvira María Teresa Belluati, Eduardo Arteaga, Aida Arteaga, María Julia Arteaga y/o sus herederos; que han sido declarado rebeldes, prosiguiendo la presente causa sin dárseles representación. Santa Fe, 5 de Mayo de 2015. Pablo Silvestrini, secretario subrogante.

\$ 33 261740 May. 27 May. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: Expte. C.U.I.J. N° 21-01959479-0; CASTILLO, SILVIA RUT s/Pedido de Propia Quiebra, se ha dispuesto en su parte pertinente la siguiente resolución: Santa Fe, 07 de Mayo de 2015. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Fijar el arancel previsto por el artículo 32 de la Ley 24.522 en la suma de trescientos pesos (\$ 300). 2°) Elevar el monto mínimo de los créditos a partir del cual se abona dicho arancel a la suma de tres mil pesos (\$ 3.000). 3°) Hágase saber a los acreedores mediante publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Viviana Marín (Juez); Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). Santa Fe, 18 de Mayo de 2015. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 261736 May. 27 Jun. 2

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "AYALA, RAMÓN s/QUIEBRA" Expte. nro. 892/2013 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo de la Sra. Jueza Dra. Beatriz Forno, y Secretaria Dra. Patricia Mazzi, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para el C.P.N. Ernesto Norberto García (Síndico), en la suma de \$ 20.001,60, mas el 10% Aporte de Ley y el Dr. José A. Escher en la suma de \$ 8.572,11 (apoderado del fallido), mas el 13% Aporte de ley. A continuación se transcribe la parte pertinente de la Resolución que así lo ordena: Santa Fe, 20 de Abril de 2015.- AUTOS Y VISTOS. Estos caratulados: "Ayala, Ramón s/Quiebra (Expte. N° 892/2013)" que tramitan por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3era. Nominación, a mi cargo; venidos para regular los honorarios

de los profesionales intervinientes en el proceso; y, CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Regular los honorarios del C.P.N. Ernesto Norberto García en la suma de \$ 20.001,60.-; 2º) Regular los honorarios del Dr. José A. Escher en la suma de \$ 8.572,11.-; 3º) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense.- 4º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y Proyecto de Distribución; como asimismo la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Dra. Beatriz Forno. Jueza. Dra. Patricia Mazzi. Secretaria.- Santa Fe, 18 de Mayo de 2015.- Valeria R. Taboga, Prosecretaria.

S/C 261779 May. 27 May. 28

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "SCARAFA, VALERIA CAROLINA s/QUIEBRA" Expte. nro. 1301/2013 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo de la Sra. Jueza Dra. Beatriz Forno, y Secretaría Dra. Patricia Mazzi, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para el C.P.N. Ernesto Norberto García (Síndico), en la suma de \$ 18.183,27, mas el 10% Aporte de Ley y la Dra. María Regina Valentini en la suma de \$ 7.792,83 (apoderada de la fallida), mas el 13% Aporte de Ley. A continuación se transcribe la parte pertinente de la Resolución que así lo ordena: Santa Fe, 15 de Abril de 2015.- AUTOS Y VISTOS. Estos caratulados: "Scarafa, Valeria Carolina s/Quiebra (Expte. Nº 1301/2013)" que tramitan por ante este Juzgado de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3era. Nominación, a mi cargo; venidos para regular los honorarios de los profesionales intervinientes en el proceso; y, CONSIDERANDO:RESUELVO: 1º) Regular los honorarios del C.P.N. Ernesto Norberto García en la suma de \$ 18.183,27; 2º) Regular los honorarios de la Dra. Marta Regina Valentini en la suma de \$ 7.792,83; 3º) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense.- 4º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y Proyecto de Distribución; como asimismo la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Dra. Beatriz Forno. Jueza. Dra. Patricia Mazzi. Secretaria.- Santa Fe, 18 de Mayo de 2015. Valeria R. Taboga, Prosecretaria.

S/C 261780 May. 27 May. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "BUDIÑO, CESAR LUIS s/QUIEBRA" - 21-01957096-4.- se ha dispuesto: Santa Fe, 19 de mayo de 2015.- ... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de CESAR LUIS BUDIÑO, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 26.985.614, empleado, con domicilio real en calle Lehman Nº 8024 de la ciudad de Santa Fe, y legal en calle 3 de febrero Nº 2739 Piso 1 Of. 5 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.- ... Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín (Juez) Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria). Santa Fe, 19 de mayo de 2015.-

S/C 261809 May. 27 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ACOSTA, RAQUEL TRINIDAD s/QUIEBRA-(CUIJ: 21-01958819-7 Año: 2015) Que el Síndico Actuante en este Proceso es el C.P.N. Roberto Eduardo Mangini, quien atenderá la verificación de los créditos hasta el día 05 de agosto del año 2.015 en su domicilio procesal de Talcahuano 7675 de Santa Fe los días: martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs.- Firmado: Dr. Néstor Tosolini: Secretario.-Dr. Carlos Buzzani Juez.-Publicación en B. Oficial: 5 días Art. 89 Ley 24.522.- Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 261812 May. 27 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº 1, en lo civil y Comercial, de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "D'AGOSTO RUBÉN ÁNGEL s/QUIEBRA", (Expte. Nº 1088/2012), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de distribución, ordenándose su publicación mediante Edictos en Boletín Oficial de la

Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que a si lo ordena, que dice: "Santa Fe, 10 de abril del año 2015. Proveyendo cargo n° 2769: por presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, póngaselo de manifiesto por el término de ley. Notifíquese". Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez); Dr. Hrycuk, Walter Eduardo (Secretario). Santa Fe, 18.05.2015. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 261836 May. 27 May. 28

De acuerdo a lo dispuesto en resoluciones de fecha 24 de Febrero de 2015 y 11 de Mayo de 2015 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación del Distrito Judicial nro. 1 se hace saber que en los autos caratulados "OJEDA OVIDIO RAÚL s/QUIEBRA" Expte. 895 Año 2010, se ha presentado el Informe Final, el proyecto de Distribución final, y la regulación de honorarios de primera instancia, contando el fallido y los acreedores con un plazo de diez días para formular observaciones todo ello según lo normado por el art. 218° de la ley 24522. Las resoluciones que ordenan la presente medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 11 de Mayo de 2015. Por presentada, la reformulación del Informe final y proyecto de distribución. Pónganselo de manifiesto por el término de ley. A lo Solicitado estese a lo ordenado en fecha 24 de Febrero de 2015. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez) Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 24 de Febrero de 2015 ... Regúlanse los Honorarios profesionales del CPN Francisco Grossi en la suma de doce mil setecientos veintiocho pesos con veinticinco centavos (\$ 12.728.28) y los honorarios profesionales del CPN Horacio Raúl Germano en la suma de cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos (\$ 5.454.98) por sus intervenciones en autos; y regúlanse los honorarios profesionales de la doctora María Regina Valentini en la suma de siete mil setecientos noventa y dos pesos con ochenta y tres centavos (\$ 7.792.83) correspondientes a 9.48 unidades jus, por su intervención en autos. Córrese vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Fecho: publíquense edictos. Notifíquese. ... Fdo. Dr. (Juez a./c) Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el Boletín Oficial. Santa Fe 26 de Febrero de 2015. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la ley 24522.

S/C 261845 May. 27 May. 28

Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Luciano F. Pagliano, en los autos caratulados "Malenque, Ernesto Victorio y otra c/Farto, Dina Beatriz Brigada de y/o sus sucesores s/Juicio Ordinario" (Expte. 888/2006) y su acumulado " MALENQUE ERNESTO V. y OTRO s/INCIDENTE EJECUCIÓN DE SENTENCIA"(Exp.218/2014), se ha dispuesto lo siguiente: Para mejor proveer se transcribe la parte resolutive que así lo ordena: "Santa Fe, 31 de Marzo de 2015.... Atento la denuncia de fallecimiento de Ovidio Farto, cítese a los herederos del mismo, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Atento lo dispuesto en el art.597 del CPCC, Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Notifíquese. Notifíquese. Firmado: Dr. Luciano F. Pagliero (Juez)- Dr. Jorge Gómez (Secretario) Santa Fe, 14 de Mayo de 2015. Lisandro Salzman, Prosecretario.

\$ 33 261838 May. 27 May. 29

Por estar así ordenado por el Juzgado de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno, Secretaría de la Dra. Patricia Mazzi, en los autos caratulados "VILLA, ELBA NIEVES c/BAUZA, FILONILLA s/EJECUTIVO DE ESCRITURACIÓN" - CUIJ: 21-00828680-6, se CITA a los herederos de Hugo Alberto Sánchez DNI M 3.165.284 y Elba Nieves Villa, DNI F 6.085.759, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda.- Santa Fe, 08 de Mayo de 2015. Valeria R. Taboga, Prosecretaria.

\$ 33 261808 May. 27 May. 29

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Circuito N° 20 de la Ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados "BOUNOUS HNOS. S.A.I.M. c/GUTIÉRREZ. Norberto Fabián s/Ejecutivo" (Expte. N° 287 Año 2014), se ha ordenado lo siguiente: "Gálvez, 31 de Marzo de 2015. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al demandado Norberto Fabián Gutiérrez. Hágase saber a las partes, que en autos entenderá la suscripta, Dra. Candela Powell. Notifíquese. Fdo.: Dra. Candela Powell (Jueza), Dra. Barbara Ilera (Secretaria)".- "Gálvez, 28 de Abril de 2015. Publíquense edictos a los fines de la notificación del decreto de fs.30. Fdo.: Dra. Candela Powell (Jueza), Dra. Bárbara Ilera (Secretaria)". En consecuencia, se le notifica al Señor Norberto Fabián Gutiérrez, que ha sido declarado rebelde, prosiguiendo la presente causa sin dársele representación. Gálvez, 5 de Mayo de 2015.- Bárbara Ilera, secretaria.

\$ 33 261746 May. 27 May. 29

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nom. Santa Fe y para los autos caratulados "CARUSO, Rosa Elidia s/Declaratoria de herederos" CUIJ: 21-01956036-0 año 2014 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de dona Rosa Elidia CARUSO, L.C. nro. 3.691.278 para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.- Se publica en el Boletín Oficial y se exhibe en el hall de Tribunales.- Santa Fe, mayo 8 de 2015. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 261784 May. 27 Jun. 9

Por disposición del Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "GABELLA MARÍA CRISTINA s/SUCESORIO" 21-01960938-0, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Gabella María Cristina, Doc. Ident. N°: F. 5.862.610, para que comparezcan dentro del término de diez (10) días a hacer valer sus derechos ante ese Tribunal. "Santa Fe, 22 de abril del año 2015 ... Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 67 CPC y C, modificado por ley 11.287) ... " Firmado: Dr. Gabriel O. Abad -Juez-, Dra. Adriana L. Benítez -Secretaria. Santa Fe, 14 de Mayo de 2015.

\$ 45 261785 May. 27 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nom. Santa Fe y para los autos caratulados: SARAVIA, SILVANO s/Sucesorio" CUIJ: 21-00870341-5 cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Silvano Saravia, DNI. Nro. 6.313.558 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Se publica en el Boletín Oficial y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 24/4/15. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 261806 May. 27 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "NIZZO, WALTER GABRIEL s/SUCESORIO" (Expte. Nro. 21-01960241-6 - Año 2015) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Walter Gabriel Nizzo DNI N° 20.806.335, con último domicilio en calle Saavedra N° 3065 de la ciudad de Santo Tomé (Santa Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Mayo de 2015.- Daniel Maurutto, secretario.

\$ 45 261807 May. 27 Jun. 9

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11 Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ENZO ABEL EIZENBEIL DNI N° 13.163.053 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial y conforme ley 11.287.- Santa Fe, Mayo de 2015.- Juez: Dra. Ana Rosa Alvarez -Jueza- Dr. Walter Eduardo Hrycuk-secretario.

\$ 45 261800 May. 27 Jun. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "ANSA, MARÍA CRISTINA s/SUCESORIO", Expte. N° 21-01960708-6, se ha ordenado la publicación de edictos para que se cite y emplaze a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARÍA CRISTINA ANSA, DNI 4.968.316, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial, y en el ámbito habilitado a sus efectos en el hall de tribunales. Santa Fe, 22 de Mayo de 2015. Daniel Maurutto, secretario.

\$ 45 261814 May. 27 Jun. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Zulema Rosa Hang (L.C. Nº 3.989.808) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: HANG, ZULEMA ROSA s/Sucesorio" (CUIJ Nº 21- 01961309-8). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Palacio de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.).- Santa Fe, 18/5/2015. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 261820 May. 27 Jun. 9

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Abad Gabriel, Juez, Dra. Luciana Benítez, Secretaria. En autos caratulados: JURI, MIRTA GUADALUPE s/Sucesorio (CUIJ Expte. Nº 21-019565863-3 año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Mirta Guadalupe Juri D.N.I. Nº 6.706.026, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los términos y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 20 de Mayo de 2015. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 261844 May. 27 Jun. 9

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación (San Jerónimo 1551 - Santa Fe), Secretaría de la Dra. María Ester Noé de Ferro, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la Señora BIRRI, BARBARITA LIDIA, Libreta de Cívica Nº 01.118.576, a fin de que dentro del término de ley hagan valer sus derechos. Se publica en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y se fija en el hall de Tribunales a los efectos legales, sito en calle San Jerónimo 1551, P.B., de esta ciudad (Acordada C.S.J. del 7/2/96, Acta Nro. 3). Santa Fe, 11 de Mayo de 2015. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 261682 May. 27 Jun. 9

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez, Secretaría de la Dra. Daniela Guadalupe Piazso (Subrogante), comunica por dos (2) días que en los autos caratulados "ZARDI, ARIEL ALBERTO s/QUIEBRA", Expte. 105/2009, el síndico Oscar A. Scheinfeid ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días a contar desde la última publicación de este edicto. Asimismo, se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios a los profesionales actuantes en los presentes, por Auto de fecha 15.04.2015, al CPN Oscar Andrés Scheinfeld la suma de \$ 18.183,27 y al Dr. Carlos Venancio Iruetagoiena la suma de \$ 7.792, 83. San Jorge, 29 de Abril de 2015. Daniela G. Piazso, secretaria.

S/C 261810 May. 27 May. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo Nº II de la Ciudad de San Jorge (Santa Fe), en los autos caratulados: "BURDISSO, CARLOS ALBERTO c/GERBAUDO, MARINA s/Usucapión" (Expte. Nº 1271/2012), se ha dictado el siguiente decreto: "San Jorge, 24 JUN 2014. Declárase rebelde a la demandada. Notifíquese.-Fdo. Dr. Tristán Régulo Martínez. Juez-Dra. Daniela G. Piazso, Secretaria.- San Jorge, 06 de Mayo de 2015.

\$ 33 261727 May. 27 May. 29

Por disposición de Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: "BAZZONI, AMADEO EMILIO c/CALOSSO, LUIS MARÍA y/u otros s/Usucapión" (Expte. N° 699 - Año 2014). Se cita al Sr. Luis María Calosso y/o al Sr. Cesar Calosso y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que dentro del término de ley, desde el día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida .por Amadeo Emilio Bazzoni, D.N.I. N° 13.694974, sobre adquisición de dominio por usucapión del siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo en ella clavado plantado y edificado y/o adherido al suelo que es parte de la manzana N° 51 B de las que componen la Colonia de María Juana, hoy pueblo María Juana departamento Castellanos Provincia de Santa Fe; según título es parte de una fracción de terreno que se designa, como lote N° 34 (treinta y cuatro) del plano N° 45,397; y que según el plano de mensura y subdivisión practicado por el agrimensor nacional del pueblo de Píamente, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, Don -Adolfo Morare en el transcurso del mes de Junio del, año mil novecientos sesenta- y cinco e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 12 de Julio de 1966 y mide Diez metros frente al Este sobre calle pública empezados a contar después de los treinta y, seis metros-cinco centímetros - de la esquina Norte-Este de su manzana y en dirección al Sud, por Veinticinco metros de fondo; equivalente a una superficie de Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados, lindando: al este, calle publica denominada Laprida de por medio con terreno de la manzana N° cincuenta y dos; -al Norte, Oeste y Sud, más terreno manzana de su manzana designados como lotes Nros. treinta y tres, veinticuatro y treinta y cinco respectivamente todos de igual plano descripción que concuerda con el título antecedente inscripto bajo el numero 31.647 al folio 2.695, tomo 231 par el 12 de Diciembre de 1975.- San Jorge, 25 de Febrero de 2015. Daniela G. Piazza, secretaria.

\$ 132,54 261693 May. 27 May. 29

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Distrito ?11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: "PENNA, ERIO JUAN NÉSTOR s/SUCESORIO" (Expte. N° 184/2015) se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Erio Juan Néstor Penna Doc. Ident. N° 6.269.598 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 12 de Mayo de 2015. Daniela G. Piazza, secretaria.

\$ 45 261702 May. 27 Jun. 9

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Secretaría Única de la ciudad de San Cristóbal, con domicilio en Avda. Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados "ALLION; LIRICA RITA S/Sucesorio" (Expte. N° 107/2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Allion Lirica Rita, L.C. N° 06.100.523, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "San Cristóbal, 13 de marzo de 2015. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la partición que por; derecho corresponda, en mérito al poder acompañado. Estando acreditado el fallecimiento del doña Allion Lirica Rita, con la acta de Defunción acompañada declárese abierto su juicio sucesorio. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, por el término de ley. - Notifíquese. Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial notificador" - Fdo. Dr. Ricardo Ruíz Díaz, Secretaría - Dra. Graciela Viviana Gustcher, Jueza.

\$ 45 261787 May. 27 Jun. 9

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Deiber y conforme lo dispuesto en autos "ENRIQUE, SOLEDAD VERÓNICA c/RAMÍREZ, ALCIDES PEDRO s/Filiación", Expte. 173/13 se ha dispuesto lo siguiente "Vera, 30 de octubre de 2014. ...Declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dr.

Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber, Secretaria. - Vera, 11 de marzo de 2015. - Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

S/C 261703 May. 27 Jun. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Pcia. de Santa Fe; 2da. Nominación, a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo-Juez: Dra. Beatriz Deiber de Fabbro-Secretaria, en los autos: "CENTURIÓN, SANTA s Sucesorio", Expte. Nº 977 año 2014, se cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del cujus, Santa Centurión, L.C. 2.086.354 para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. - Los que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado - Vera, 27 de abril de 2015 - Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 261788 May. 27 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Santa Fe, en autos caratulados: "MAIDANA, FIORELLA ARACELI s/Tutela Legal", (Expte. Nº 172 /Año 2.015) se hace saber lo siguiente: "Vera, 1 de Abril de 2015. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda sumarisima de Tutela de la menor Fiorella Araceli Maidana. Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado a los parientes de la menor llamados a ejercer la tutela legal para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, ofrezcan pruebas u opongan excepciones bajo apercibimientos de ley. Téngase presente las pruebas ofrecidas. Dése intervención al Ministerio Pupilar. A lo demás oportunamente. Notifiquen Louteiro, Mehauod, Toum y/o chapero. Notifíquese. - Firmado: Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.- Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez. El presente edicto deberá publicarse sin cargo, por tramitarse la Causa por medio de la Defensoría General Nº 1, del Distrito Judicial Nº 13 , Vera, 20 de mayo de 2015 - Silvia zabala de de la Torre, Subrogante.

S/C 261700 May. 27 Jun. 9

RAFAELA

JUZGADO CIVIL COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nom., a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/ZURITA RAMÓN ESTEBAN s/Ordinario 960/2009, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 30 de junio de 2009.- Por presentado, domiciliado, ei el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, cuya fotocopia certificada por la actúa se agrega en autos, acuérdatele participación de ley. Por iniciada demanda Ordinaria, por la suma de \$ 11.957,60 más intereses, gastos, IVA y costas contra Zurita Ramón Esteban. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose fotocopias en autos. A lo demás, oportunamente y si correspondiera. Notifiquen indistintamente además del Sr. Oficial de Justicia, oficial notificador, y los empleados Espósito, González, Carinelli y/o Barcos. Notifíquese.- Firmado: Dra. Celia Bomia, Secretaria; Dra. Liliana G. Maina de Beldoménico, Juez. Rafaela, 9 de abril de 2015. Téngase presente lo manifestado. Teniendo en cuenta las constancias de autos y a fin de notificar al demandado, publíquense edictos de ley (art. 73 CPCC). Notifíquese.- Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco; Secretaria, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. - Rafaela, 6 de mayo de 2015 - Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 52,50 261751 May. 27 May. 29

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ª Nom., a cargo de la Dra. Julia Fascendini, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/SORIA LILIANA DE LOS MILAGROS s/Ejecutivo Nº 109/2012, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 17 de abril de 2013. Declárase rebelde/s al/los demandado/s, por su no comparendo en estos autos. Notifíquese. Firmado: Dr. Héctor Albrecht, Secretario; Dr. Elido Ercole,

Juez.” Rafaela, 17 de abril de 2015. Téngase presente lo manifestado. A los fines de la notificación al demandado publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, por el término de ley.. Notifíquese. Firmado: Dra. Julia Fascendini; Secretaria, Dr. Elido Ercole, Juez.”

\$ 33 261748 May. 27 May. 29

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nom., a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/GÓMEZ MARIO GUSTAVO s/Apremio 869/2012, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: “Rafaela, 28 de noviembre de 2012. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdatele participación de ley en mérito al poder general glosado a fs.3/5 del principal. Téngase por iniciada la presente demanda de Apremio contra Mario Gustavo Gómez, por el cobro de la suma de \$.15.040,42,/más intereses, impuestos y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de tres días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de ley. Agregúese por cuerda floja a los autos principales. A lo demás, oportunamente y si correspondiera. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o empleados notificadores y/o empleados Espósito, González, Bascólo y Carinelli. Notifíquese. - Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dr. Omar Amado Saleh, Juez.

“Rafaela, 16 de abril de 2015.- Téngase presente lo manifestado. Atento a lo peticionado, publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Rafaela, 27 de abril de 2015 - Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c.

\$ 52,50 261752 May. 27 May. 29

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (3ª Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dra. Ana Laura Mendoza, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Castellano, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña LIDIA TERESA GONTERO (D.N.I. Nº F6.303.236), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: “Expte. Nº 1226 - Año 2014 - Gontero, Lidia Teresa s/Sucesorio”. Juicio iniciado por la abogada Andrea C. Berger. Rafaela, 18 de Mayo de 2015. - Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 261725 May. 27 Jun. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados: “Exp. 162-2015 RODRÍGUEZ, EDUARDO PABLO; BARBERO, ANA FELISA s/Sucesión”, iniciado por los Dres. Fernando Pairone y Jaqueline Fischer, se cita, llama y emplaza a herederos y legatarios de Rodríguez, Eduardo Pablo y Barbero, Ana Felisa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. - Rafaela, 13 de Mayo de 2015. - Dra. M. José Álvarez Tremea (Juez) - Dra. Carina

Gerbaudo (Secretaria).

\$ 45 261773 May. 27 Jun. 9

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, de la Tercera Nominación de Rafaela (Santa Fe), en autos Expediente 181/2015 “BORGNA, CONCEPCIÓN MARÍA s/Sucesorio” se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante: Doña Borgnia, Concepción María, D.N.I. 3.237.090, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. - Rafaela, 14 de mayo de 2015 - Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 261829 May. 27 Jun. 9

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4. Civil y Comercial. Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Don EMILIANO RAMÍREZ, D.N.I. 6.329.320, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Expte. Nº 830, Año 2014. Reconquista, 12 de Mayo de 2015. - Dra. Patricia Vanrell, Secretaria.

\$ 45 261776 May. 27 Jun. 9
